PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2025

OBJETO: ADECUACIÓNES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LAS VEREDAS ALTO NARANJOS Y ALTO DEL OBISPO DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas de San Agustín – Huila, está interesada en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar las adecuaciones menores de los puestos de salud de las veredas Alto Naranjos y Alto del Obispo de San Agustín, Huila. Para tal fin, los invitamos a presentar ofertas en los términos descritos en el presente documento.

La Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas de San Agustín en uso de las facultades contenidas en la ley 100 de 1993, Resolución 5185 de 2013, y Acuerdo 050 de 2024, a través del área de contratación, se permite invitar a todos los interesados a presentar propuesta correspondiente al proceso de convocatoria pública, bajo los parámetros que se describen a lo largo del presente documento.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el Pliego de Condiciones definitivo electrónico, así´ como cualquiera de sus anexos estarán a disposición del público en el Sistema Electrónico de contratación Pública –SECOP II.

2. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS Y DE UTILIDAD COMUN.

De conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante el presente proceso de selección objetiva, etapa precontractual, contractual y pos contractual, para lo cual podrán consultar este proceso por medio en la Plataforma SECOP II, a partir de la misma fecha en que se publique el presente documento.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será publicada para conocimiento de todos los proponentes a través de la Plataforma SECOP II.

3. INVITACIÓN VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo 050 de 2024, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, comités de vigilancia o cualquier otro mecanismo autorizado por las disposiciones vigentes sobre la materia, que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

4. EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS

Cuando el proponente no llenare los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno y la Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas de San Agustín no asume responsabilidad alguna.

El proponente debe elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de esta toda la información exigida. La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de La Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas de San Agustín, formará parte integral del contrato, en las partes aceptadas por éste.

El hecho de que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

El oferente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derecho e impuesto a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato.

5. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con la presentación de la oferta electrónica, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos del proceso de convocatoria pública, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, Todos los documentos del proceso de convocatoria pública, se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones electrónico, serán de su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, ausencia de conocimiento de las guías de manejo del SECOP II u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe, ilustre y documente debidamente sobre los detalles del manejo de la plataforma SECOP II y las condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

6. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven. El

contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

7. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso entregará mediante el SECOP II.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: contratacionharv4@gmail.com, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

8. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN

El presente proceso de selección se llevará a cabo por convocatoria pública de conformidad con lo normado por el Acuerdo 050 de 2024 y la resolución 1440 de 2024 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual",* de igual manera, se surtirá por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

8.1. CRONOGRAMA

Téngase como cronograma de la convocatoria pública 002 de 2025, el siguiente:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2025		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones	5 de septiembre de 2025 6:00 PM	A través del SECOP II y página web oficial
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	12 de septiembre de 2025 11:59 PM	A través del SECOP II
Término para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	12 de septiembre de 2025 11:59 PM	A través del SECOP II
Publicación de respuesta a las observaciones y Pliego definitivo	15 de septiembre de 2025 6:00 PM	A través del SECOP II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	15 de septiembre de 2025 6:00 PM	A través del SECOP II
Resolución de apertura	17 de septiembre de 2025 9:00 AM	A través del SECOP II y página web oficial
Visita al sitio de las obras	23 de septiembre de 2025 8:00 AM	Puestos de salud de las veredas Alto Naranjos y Alto del Obispo en San Agustín, Huila
Cierre de convocatoria	2 de octubre de 2025 11:59 PM	A través del SECOP II
Designación de Comité Evaluador	3 de octubre de 2025 10:00 AM	A través del SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	10 de octubre de 2025 3:00 PM	A través del SECOP II
Término para presentar observaciones a la evaluación de las ofertas	15 de octubre de 2025 9:00 AM	A través del SECOP II
Publicación de respuestas a las observaciones del informe de evaluación	23 de octubre de 2025 7:00 PM	A través del SECOP II

Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto	23 de octubre de 2025 7:00 PM	Se compartirá link de conexión a través del SECOP II

9. OBJETO

ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LAS VEREDAS ALTO NARANJOS Y ALTO DEL OBISPO DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

10. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Luego de ser analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o se relaciona así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72 10 15 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72 10 29 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72 10 33 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72 12 11 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificaciones residenciales
72 12 14 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción pesada
72 15 14 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72 15 19 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería
72 15 20 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pañetado y drywall
72 15 22 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72 15 23 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de carpintería
72 15 24 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72 15 25 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de pisos
81 10 15 00	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
95 12 20 00	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	Estructuras y edificios permanentes	Edificios y estructuras hospitalarias

11. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DE LOS BIENES O PRODUCTOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O REQUISITOS MÍNIMOS: La obra a contratar tiene como objeto la ejecución de trabajos de adecuación menor en las instalaciones de los puestos de salud de las veredas Alto Naranjos y Alto del Obispo, con el fin de restablecer y optimizar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura, garantizando la prestación oportuna y de calidad de los servicios de salud a la comunidad rural.

Las intervenciones previstas contemplan, entre otras, las siguientes actividades:

- Obras civiles y de mantenimiento correctivo
- Reparación y reposición de elementos deteriorados en cubiertas, pisos, muros y cielorrasos.
- Resane y pintura en áreas internas y externas, empleando acabados lavables y de fácil mantenimiento.
- Impermeabilización de áreas críticas para evitar filtraciones y humedades.

Adecuaciones funcionales:

- Ajuste y optimización de espacios para consulta, procedimientos, espera y almacenamiento, de acuerdo con las normas de habilitación vigentes en salud.
- Instalación y/o reposición de puertas, ventanas, cerraduras y herrajes en mal estado.
- Mejoras en redes e instalaciones
- Revisión, reparación y/o reposición de tramos de la red hidráulica, sanitaria y eléctrica.

Condiciones generales de ejecución:

- Todos los materiales empleados deberán ser de primera calidad, nuevos y con garantía del proveedor.
- El sitio de obra deberá mantenerse limpio y seguro durante todo el proceso constructivo.
- Se deberá cumplir con las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo durante la ejecución.
- Se deberá cumplir con las cantidades de obras a continuación relacionadas:

ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO NARANJOS DE LA ESE ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1.	**PRELIMINARES**		
1.1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.03 M	M2	52,36
1.2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	2,76
1.3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	84,08
1.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00
1.5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	30,00
1.6	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	61,23
1.7	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	6,00
1.8	DESMONTE DE VENTANAS	UND	8,00
2.	**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**		
2.1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80x80	UND	3,00
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1	MURO EN BLOQUE Nº 4 E=0.10 M	M2	41,50
4	**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**		

4.1	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	2,50
4.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	87,13
5	**CUBIERTAS**		
5.1	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	5,00
5.2	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	8,85
5.3	CANAL PVC AMAZONAS	ML	17,70
5.4	TEJA TERMOACÚSTICA UPVC 2.5 MM	M2	92,92
5.5	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50, 2 MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA.	ML	140,76
6	**CARPINTERÍA EN MADERA**		
6.1	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 mm	M2	12,55
7	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
7.1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8	UND	9,00
7.2	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	15,00
7.3	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	12,55
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
8.1	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	1,00
8.2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	10,00
8.3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	7,00
8.4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	7,00
8.5	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND	3,00
8.6	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	35,20
8.7	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	17,00
8.8	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	17,00
8.9	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	27,90
8.10	REGISTRO 1/2"	UND	3,00
8.11	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESSORIOS E INSTALACIÓN).	UND	1,00
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
9.1	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	13,00
9.2	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	16,00
9.3	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UND	1,00
9.4	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1,00
9.5	LUMINARIA LED 25W	UND	13,00
10	**PISOS BASES**		
10.1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM	M2	103,43
11	**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
11.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	48,81
11.2	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO, DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5INCLUYE ALISTADO.	M2	49,91
11.3	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	3,00
11.4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	72,20
12	**CIELO RASO**		
12.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	71,73
13	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
13.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	4,08
13.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,51

14	**APARATOS SANITARIOS**		
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	3,00
14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	3,00
15	**PINTURAS**		
15.1	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	42,23
15.2	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	98,13
15.3	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	ML	43,80
15.4	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	266,38

ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO DEL OBISPO DE LA ESE ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1.	**PRELIMINARES**		
1.1	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	14,28
1.2	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	162,76
1.3	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	1,00
1.4	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	14,60
1.5	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	146,45
1.6	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	7,00
1.7	DESMONTE DE VENTANAS	UND	6,00
2.	**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**		
2.1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80x80	UND	3,00
3	**MAMPOSTERIA**		
3.1	MURO EN BLOQUE Nº 4 E=0.10 M	M2	40,71
4	**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**		
4.1	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	5,00
4.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	125,85
5	**CUBIERTAS**		
5.1	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	12,00
5.2	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	10,64
5.3	CANAL PVC AMAZONAS	ML	20,68
5.4	TEJA TERMOACÚSTICA UPVC 2.5 MM	M2	173,07
5.5	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50, 2 MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA.	ML	200,01
6	**VIDRIOS**		
6.1	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 mm	M2	13,86
7	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
7.1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8	UND	13,00
7.2	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	26,28
7.3	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	13,86
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
8.1	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	1,00
8.2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	15,00
8.3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	11,00
8.4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND	4,00
8.5	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	80,83
8.6	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	39,00
8.7	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	31,35
8.8	REGISTRO 1/2"	UND	4,00
8.9	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESSORIOS E INSTALACIÓN).	UND	1,00

9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
9.1	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	20,00
9.2	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	27,00
9.3	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UND	1,00
9.4	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1,00
9.5	LUMINARIA LED 25W	UND	20,00
10	**PISOS BASES**		
10.1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM	M2	204,48
11	**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
11.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	75,70
11.2	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO, DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5INCLUYE ALISTADO.	M2	160,84
11.3	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	4,00
11.4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	129,62
12	**CIELO RASO**		
12.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	129,11
13	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
13.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	30,66
13.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	20,45
14	**APARATOS SANITARIOS**		
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	4,00
14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	5,00
15	**PINTURAS**		
15.1	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	60,00
15.2	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	134,28
15.3	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	ML	65,14
15.4	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	416,39

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a realizar la ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LAS VEREDAS ALTO NARANJOS Y ALTO DEL OBISPO DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA, de manera autónoma e independiente, con calidad, eficiencia y eficacia, conforme a los planos, diseños, descripción, cantidades individuales, calidad, precios unitarios, especificaciones, ítems y en general, tablas de presupuesto correspondientes.
2. Coordinar con el interventor del contrato la programación y el cronograma de actividades, quien deberá suscribir acta de recibo parcial y final a satisfacción de cada uno de los ítems.
3. Presentar informes los cuales deberán ser aprobados por el interventor.
4. Entregar los planos en medio físico y magnético de las modificaciones que se realicen al diseño inicial, para la aprobación de la interventoría. Este costo deberá ser asumido por el CONTRATISTA y deberá ser tenido en cuenta dentro de su ofrecimiento.
5. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría,

los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc.., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, el residente y el interventor. A ella tendrá acceso, cuando así lo requieran los delegados de la ESE.

6. Realizar quincenalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar dentro del mismo punto el progreso o avance.
7. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
8. Presentar un informe final el cual deberá ser aprobado por la interventoría
9. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, liquidación y las que sean necesarias para cumplimiento del contrato.
10. Acatar los direccionamientos que durante el desarrollo del Contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, liquidación y las que sean necesarias para el cumplimiento del contrato.
12. Disponer en la obra de personal con experiencia relacionada.
13. Guardar las normas sobre Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, tanto para el personal que utilizará en el desarrollo de la obra como para las personas que en un momento dado circulen o tengan que acceder a lugares aledaños a las obras.
14. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza contractual

12.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
6. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
8. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
9. Atender oportunamente los requerimientos del interventor.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
11. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
12. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.

13. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

12.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Cancelar al contratista en la forma y términos pactados en el contrato.
2. Designar un Supervisor para efectuar el seguimiento, vigilancia y control en la ejecución del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
4. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.
5. Suministrar oportunamente la información y documentos que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
6. Colaborar al Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
7. Adelantar las gestiones pertinentes para la imposición y cobro de las sanciones pecuniarias a que diera lugar.

13. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

Veredas Alto Naranjos y Alto del Obispo, municipio de San Agustín, Departamento Del Huila.

16. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

17. SUPERVISIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas ejercerá la Supervisión de la presente contratación a través de la Gerencia.

La supervisión, velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:

1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por la Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas en los términos de los

procesos contractuales de carácter estatal, como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
1. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

18. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social los siguientes proyectos de inversión:

- ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO NARANJOS DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA por el valor total de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 188.154.893), de los cuales, el valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($175.845.694) MCTE, corresponde a los costos del contrato de obra, recursos que fueron asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la ejecución del proyecto mediante resolución 0616 del 7 de abril de 2025.

- ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO DEL OBISPO DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA por el valor total de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 320.400.240.00) de los cuales, el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($299.439.477) MCTE, corresponde a los costos del contrato de obra, recursos que fueron asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la ejecución del proyecto mediante resolución 0209 del 10 de febrero de 2025.

Así las cosas, el presupuesto del presente proceso de contratación está dado por los recursos asignados por el Ministerio, y para la determinación de este, se tendrá en cuenta el elaborado en el marco de proyecto de inversión y presentado para la respectiva asignación, con todos sus soportes, el cual hace parte integral de este pliego y se corresponde con el que se presenta a continuación:

ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO NARANJOS DE LA ESE ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1.	**PRELIMINARES**				
1.1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.03 M	M2	52,36	$ 12.139,00	$ 635.598,00
1.2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	2,76	$ 27.480,00	$ 75.845,00
1.3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	84,08	$ 31.780,00	$ 2.672.062,00
1.4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00	$ 57.321,00	$ 114.642,00
1.5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	30,00	$ 26.112,00	$ 783.360,00
1.6	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	61,23	$ 33.438,00	$ 2.047.409,00
1.7	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	6,00	$ 66.875,00	$ 401.250,00
1.8	DESMONTE DE VENTANAS	UND	8,00	$ 28.661,00	$ 229.288,00

				Sub Total	**$ 6.959.454,00**
2.	**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**				
2.1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80x80	UND	3,00	$609.862,00	$ 1.829.586,00
				Sub Total	**$ 1.829.586,00**
3	**MAMPOSTERIA**				
3.1	MURO EN BLOQUE Nº 4 E=0.10 M	M2	41,50	$61.849,00	$ 2.566.734,00
				Sub Total	**$ 2.566.734,00**
4	**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**				
4.1	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	2,50	$ 22.195,00	$ 55.488,00
4.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	87,13	$32.367,00	$ 2.820.137,00
				Sub Total	**$ 2.875.625,00**
5	**CUBIERTAS**				
5.1	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	5,00	$47.554,00	$ 237.770,00
5.2	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	8,85	$ 79.289,00	$ 701.708,00
5.3	CANAL PVC AMAZONAS	ML	17,70	$ 70.118,00	$ 1.241.089,00
5.4	TEJA TERMOACÚSTICA UPVC 2.5 MM	M2	92,92	$163.430,00	$ 15.185.916,00
5.5	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50, 2 MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA.	ML	140,76	$109.996,00	$ 15.483.037,00
				Sub Total	**$ 32.849.520,00**
6	**CARPINTERÍA EN MADERA**				
6.1	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 mm	M2	12,55	$89.375,00	$ 1.121.656,00
				Sub Total	**$ 1.121.656,00**
7	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
7.1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8	UND	9,00	$288.698,00	$ 2.598.282,00
7.2	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	15,00	$380.507,00	$ 5.707.605,00
7.3	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	12,55	$254.803,00	$ 3.197.778,00
				Sub Total	**$ 11.503.665,00**
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
8.1	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	1,00	$ 304.905,00	$ 304.905,00
8.2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	10,00	$ 88.212,00	$ 882.120,00
8.3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UND	7,00	$ 120.939,00	$ 846.573,00
8.4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	7,00	$ 137.505,00	$ 962.535,00
8.5	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND	3,00	$ 146.475,00	$ 439.425,00
8.6	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	35,20	$ 22.910,00	$ 806.432,00
8.7	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	17,00	$ 40.454,00	$ 687.718,00
8.8	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	17,00	$ 53.142,00	$ 903.414,00
8.9	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	27,90	$72.727,00	$ 2.029.083,00
8.10	REGISTRO 1/2"	UND	3,00	$125.918,00	$ 377.754,00
8.11	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESSORIOS E INSTALACIÓN).	UND	1,00	$1.038.547,00	$ 1.038.547,00
				Sub Total	**$ 9.278.506,00**
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
9.1	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	13,00	$83.997,00	$ 1.091.961,00
9.2	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	16,00	$80.797,00	$ 1.292.752,00
9.3	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UND	1,00	$150.727,00	$ 150.727,00
9.4	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1,00	$405.300,00	$ 405.300,00
9.5	LUMINARIA LED 25W	UND	13,00	$97.400,00	$ 1.266.200,00
				Sub Total	**$ 4.206.940,00**
10	**PISOS BASES**				
10.1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM	M2	103,43	$104.207,00	$ 10.778.130,00
				Sub Total	**$ 10.778.130,00**
11	**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**				
11.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	48,81	$ 95.777,00	$ 4.674.875,00
11.2	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO, DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5INCLUYE ALISTADO.	M2	49,91	$ 203.410,00	$ 10.152.193,00

11.3	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	3,00	$ 170.839,00	$ 512.517,00
11.4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	72,20	$108.856,00	$ 7.859.403,00
				Sub Total	**$ 23.198.988,00**
12	**CIELO RASO**				
12.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	71,73	$ 93.544,00	$ 6.709.911,00
				Sub Total	**$ 6.709.911,00**
13	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
13.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	4,08	$ 46.550,00	$ 189.924,00
13.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,51	$ 117.950,00	$ 1.829.405,00
				Sub Total	**$ 2.019.329,00**
14	**APARATOS SANITARIOS**				
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	3,00	$ 469.371,00	$ 1.408.113,00
14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	3,00	$ 369.371,00	$ 1.108.113,00
				Sub Total	**$ 2.516.226,00**
15	**PINTURAS**				
15.1	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	42,23	$ 22.008,00	$ 929.398,00
15.2	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	98,13	$ 27.932,00	$ 2.740.967,00
15.3	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	ML	43,80	$ 12.572,00	$ 550.654,00
15.4	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	266,38	$ 39.722,00	$ 10.581.146,00
				Sub Total	**$ 14.802.165,00**

TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 133.216.435,00**
ADMINISTRACIÓN (26%)	$ 34.636.273,00
IMPREVISTOS (1%)	$ 1.332.164,00
UTILIDAD (5%)	$ 6.660.822,00
COSTOS A.I.U	**$ 42.629.259,00**
TOTAL PRESUPUESTO:	**$ 175.845.694,00**
INTERVENTORIA (7%):	**$ 12.309.199,00**
TOTAL PROYECTO	**$ 188.154.893,00**

ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ALTO DEL OBISPO DE LA ESE ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.	**PRELIMINARES**				
1.1	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	14,28	$ 27.480,00	$ 392.414,00
1.2	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	162,76	$ 31.780,00	$ 5.172.513,00
1.3	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	1,00	$ 57.321,00	$ 57.321,00
1.4	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	14,60	$ 26.112,00	$ 381.235,00
1.5	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	146,45	$ 33.438,00	$ 4.896.995,00
1.6	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	7,00	$ 66.875,00	$ 468.125,00
1.7	DESMONTE DE VENTANAS	UND	6,00	$ 28.661,00	$ 171.966,00
				Sub Total	**$ 11.540.569,00**
2.	**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**				
2.1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80x80	UND	3,00	$608.377,00	$ 1.825.131,00
				Sub Total	**$ 1.825.131,00**
3	**MAMPOSTERIA**				
3.1	MURO EN BLOQUE Nº 4 E=0.10 M	M2	40,71	$61.659,00	$ 2.510.138,00
				Sub Total	**$ 2.510.138,00**
4	**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**				
4.1	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	5,00	$ 22.195,00	$ 110.975,00
4.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	125,85	$32.064,00	$ 4.035.254,00
				Sub Total	**$ 4.146.229,00**
5	**CUBIERTAS**				
5.1	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	12,00	$47.554,00	$ 570.648,00

5.2	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	10,64	$ 79.289,00	$ 843.635,00
5.3	CANAL PVC AMAZONAS	ML	20,68	$ 70.118,00	$ 1.450.040,00
5.4	TEJA TERMOACÚSTICA UPVC 2.5 MM	M2	173,07	$163.430,00	$ 28.284.830,00
5.5	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50, 2 MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA.	ML	200,01	$109.996,00	$ 22.000.300,00
				Sub Total	**$ 53.149.453,00**
6	**VIDRIOS**				
6.1	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 mm	M2	13,86	$89.375,00	$ 1.238.738,00
				Sub Total	**$ 1.238.738,00**
7	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
7.1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8	UND	13,00	$288.698,00	$ 3.753.074,00
7.2	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	26,28	$380.507,00	$ 9.999.724,00
7.3	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	13,86	$254.803,00	$ 3.531.570,00
				Sub Total	**$ 17.284.368,00**
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
8.1	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	1,00	$ 304.905,00	$ 304.905,00
8.2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	15,00	$ 88.212,00	$ 1.323.180,00
8.3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	11,00	$ 137.505,00	$ 1.512.555,00
8.4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND	4,00	$ 146.475,00	$ 585.900,00
8.5	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	80,83	$ 22.910,00	$ 1.851.815,00
8.6	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	39,00	$ 53.142,00	$ 2.072.538,00
8.7	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	31,35	$72.727,00	$ 2.279.991,00
8.8	REGISTRO 1/2"	UND	4,00	$125.918,00	$ 503.672,00
8.9	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESSORIOS E INSTALACIÓN).	UND	1,00	$1.038.547,00	$ 1.038.547,00
				Sub Total	**$ 11.473.103,00**
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
9.1	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	20,00	$83.997,00	$ 1.679.940,00
9.2	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	27,00	$80.797,00	$ 2.181.519,00
9.3	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UND	1,00	$150.727,00	$ 150.727,00
9.4	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1,00	$405.300,00	$ 405.300,00
9.5	LUMINARIA LED 25W	UND	20,00	$97.400,00	$ 1.948.000,00
				Sub Total	**$ 6.365.486,00**
10	**PISOS BASES**				
10.1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM	M2	204,48	$102.320,00	$ 20.922.394,00
				Sub Total	**$ 20.922.394,00**
11	**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**				
11.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	75,70	$ 95.777,00	$ 7.250.319,00
11.2	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO, DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5INCLUYE ALISTADO.	M2	160,84	$ 203.410,00	$ 32.716.464,00
11.3	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	4,00	$ 170.839,00	$ 683.356,00
11.4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	129,62	$108.856,00	$ 14.109.915,00
				Sub Total	**$ 54.760.054,00**
12	**CIELO RASO**				
12.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	129,11	$ 93.544,00	$ 12.077.466,00
				Sub Total	**$ 12.077.466,00**
13	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
13.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	30,66	$ 46.550,00	$ 1.427.223,00
13.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	20,45	$ 96.500,00	$ 1.973.425,00
				Sub Total	**$ 3.400.648,00**

14	**APARATOS SANITARIOS**				
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	4,00	$ 469.371,00	$ 1.877.484,00
14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	5,00	$ 369.371,00	$ 1.846.855,00
				Sub Total	**$ 3.724.339,00**
15	**PINTURAS**				
15.1	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	60,00	$ 22.008,00	$ 1.320.480,00
15.2	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	134,28	$ 27.932,00	$ 3.750.709,00
15.3	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	ML	65,14	$ 12.572,00	$ 818.940,00
15.4	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	416,39	$ 39.722,00	$ 16.539.844,00
				Sub Total	**$ 22.429.973,00**

TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 226.848.089,00**
ADMINISTRACIÓN (26%)	$ 58.980.503,00
IMPREVISTOS (1%)	$ 2.268.481,00
UTILIDAD (5%)	$ 11.342.404,00
COSTOS A.I.U	**$ 72.591.388,00**
TOTAL PRESUPUESTO:	**$ 299.439.477,00**
INTERVENTORIA (7%):	**$ 20.960.763,00**
TOTAL PROYECTO	**$ 320.400.240,00**

Para el desglose total del presupuesto, los interesados deben remitirse a los anexos del presente pliego.

De igual manera, con el fin de soportar el presupuesto para el presente proceso de contratación, se elaboró el siguiente **Análisis de la demanda:**

PROCESO	OBJETO	VALOR	TIEMPO
C.OBRA P 01-2025	CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CENTROS POBLADOS DE GALLARDO Y GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA – HUILA	$925.405.689	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
C.OBRA 01-2024	REALIZAR A TODO COSTO LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO HUILA	$272.533.321,58	Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
C.O 058	CONTRATO OBRA A TODO COSTO PARA LA REMODELACION, ADECUACION, ARREGLO Y MEJORAMIENTO DE ORNATO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA INTERNA Y EXTERNA DE LOS CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LAS VEREDAS BETANIA Y CIENAGA GRANDE, DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE.	$480.264.995,73	Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio..
CO041	REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES A LAS AREAS DE LA E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE GARZON HUILA.	$244.371.246,00	Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En consecuencia, el valor estimado del contrato será la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($475,285,171.00)** incluidos todos los costos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal: 0883 del 14 de agosto de 2025, Código 2.3.2.01.01.001.02.08.03 "edificios relacionados con la salud – Resolución 209 Adecuación Menor de Puestos de Salud", Fuente 10121001 "Aportes Nacionales", por valor de $299.439.477; y 0958 del 2 de septiembre de 2025, Código 2.3.2.01.01.001.02.08.09 "edificios relacionados con la salud – Resolución

616 Adecuación Menor de Puestos de Salud", Fuente 10121001 "Aportes Nacionales", por valor de $175.845.694.

19. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proceso de contratación se llevará a cabo de conformidad con el cronograma establecido en los documentos del proceso y en la plataforma SECOP II, el mismo se ha determinado en atención al Acuerdo 050 de 2024 y la Resolución 1440 de 2024.

20. PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social este directamente relacionado con el presente objeto contractual, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

21. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más. (iv) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v)No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

22. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y APERTURA DE PROPUESTAS.

La Plataforma del SECOP II, hará el cierre automático de la recepción de ofertas, según el cronograma del proceso contractual, inhabilitando esta opción para los proponentes.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y la entidad realizará la apertura de los sobres electrónicos y publicará la lista de oferentes y de cada una de las propuestas.

Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II, previa consulta de no existir indisponibilidad del sistema para los proponentes. En caso contrario la entidad aplicará la guía de indisponibilidad del sistema del SECOP II.

No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo.

En el caso tal que solo un proponente presente su propuesta, antes de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del mismo y presentará el informe del mismo.

Sólo se admite una propuesta por oferente.

23. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta y todos los documentos serán presentados en idioma castellano y en mediante la plataforma SECOP II por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia de la Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas de San Agustín, Huila.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: contratacionharv4@gmail.com adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

24. RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS

La Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas de San Agustín, Huila, publicará las respuestas a las observaciones y sugerencias recibidas mediante la plataforma SECOP II.

25. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada antes del cierre de la convocatoria por el sistema de la plataforma SECOP II, mediante adenda se podrá modificar el pliego electrónico. El término de ampliación del cierre y apertura de propuesta podrá ser modificado, siempre que sea necesario y se determinará en el mismo acto administrativo de ampliación.

Parágrafo. Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

26. REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN:

La entidad verificara los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del pliego de condiciones de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluaran como *"cumple"*. En caso contrario, se evaluará como *"No Cumple"*.

De conformidad con la normativa aplicable, se realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, proponentes plurales) con base en la información contenida en el RUP.

Para la selección del contratista se tendrán como criterios habilitantes la capacidad jurídica, financiera y técnica.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple

Generalidades:

A) Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan con todos los requisitos habilitantes según lo señalado en el pliego de condiciones.
B) En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.

26.1. FACTOR DE CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas en la Constitución Política de 1991 y en la Ley, y que efectúen la oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

La ESE revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que lo faculta.

1. **Persona jurídica.**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, legalmente constituida, con capacidad de contratación; cuyo objeto social les permita contratar con el estado la ejecución de obras objeto del presente proceso, que el representante legal tenga calidad de ingeniero civil o que la propuesta sea avalada por uno, y que cumpla con las condiciones específicas del pliego, debe anexar:

- **Copia simple de la cédula de ciudadanía** del representante legal.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo y que la persona jurídica tenga una duración no inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

2. **Personas naturales.**

Si la propuesta se presenta por una persona natural comerciante, esta deberá aportar el certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre del proceso; o si se tratase de una persona natural no comerciante, podrá participar en el proceso siempre que acredite ser profesional en arquitectura o ingeniería civil, para lo cual de aportarse:

- **Copia simple de la cédula de ciudadanía**.
- **Certificado de Matrícula Mercantil**, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección (si aplica).
- **Copia Matrícula profesional** (si aplica).
- **Certificado de vigencia de la matrícula profesional** expedida por el organismo competente con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses (si aplica).

3. **Propuestas conjuntas.**

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, además del **documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.**

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio, sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectaran por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la ESE.

Si el proponente es una unión Temporal, se indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la ESE.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la unión temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA 1: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA 2: El documento de Constitución del Consorcio o unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

4. **Carta de presentación de la oferta**:

La Carta de Presentación de la Propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Entidad, discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica o del proponente plural**,** y firmada en original por el oferente.

En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señalado para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Se tendrán por NO escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes

Nota: La Empresa, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, a verificar en las plataformas electrónicas a que haya lugar, y el proponente autoriza a todas

las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

5. **Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato.**

Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

6. **Registro Único De Proponentes (Rup)**:

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, ya sea en forma individual o conjunta, deberán acreditar la inscripción en el RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Cada proponente deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación

Nota 1: Los proponentes deberán acreditar que están inscritos en el RUP para el momento de presentación de la propuesta.
Nota 2: En caso de Proponente conjunto, se deberá aportar el RUP de cada uno de los integrantes.

7. **Libreta militar (Sólo para hombres menores de 50 años).**

En caso de que el proponente sea persona natural y hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, deberá presentar fotocopia legible de la Libreta Militar, en consecuencia, con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica o proponente plural.

8. **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el oferente es **persona jurídica** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En el caso de **consorcios o uniones temporales**, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el oferente es **persona natural**, deberá allegar certificación de encontrarse a paz y salvo con las obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

NOTA: En caso que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la oferente persona natural, según el caso, estos últimos **bajo la gravedad del juramento**, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003

9. Identificación tributaria:

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia del RUT; cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal deberá anexar el RUT de cada integrante.

10. Certificado de no inclusión en el boletín de responsabilidad fiscal

La ESE verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

11. Certificado de antecedentes disciplinarios

Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la ESE realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

12. Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la ESE, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.

13. Certificado de antecedentes del RNMC (Registro nacional de medidas correctivas)

De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

14. Compromiso anticorrupción

Como política de la entidad se determina que es interés del oferente apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

El oferente deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo denominado COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Si el oferente no incluye el compromiso anticorrupción o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el formato respectivo, la Entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente, dentro del plazo señalado para el efecto.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

15. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

La Oferta deberá estar acompañada del ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN suscrito por el Proponente o su representante, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento.

16. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

Se deberá anexar el Certificado de inhabilidades de delitos sexuales del proponente contra menores de 18 años a nombre del municipio de San Agustín – Huila.

17. Paz y salvo municipal

Los proponentes deberán anexar paz y salvo municipal que acredite estar al día con los impuestos municipales. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá anexar este certificado.

18. Consulta Redam.

El oferente, representante legal e integrantes (en caso de consorcios o UT) deberán aportar consulta en el registro de deudores alimentarios morosos.

19. Garantía de seriedad de la oferta

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del contrato, el oferente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, de conformidad con lo siguiente:

- Beneficiarios: ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas (Nit.891.180.113-8) y Ministerio de Salud y Protección Social.
- Tomador y/o afianzado: El Proponente.
- Vigencia: noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de proceso de selección de convocatoria pública.

En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, tal como aparece en el respectivo certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio y debe estar suscrita por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

En el evento de prórroga del plazo del presente proceso la Entidad, determinará como fecha final de vigencia la del cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Entidad.

Alcance del Amparo y Contenido Obligatorio de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 5º, Parágrafo 3º de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Criterio	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

26.2. FACTOR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte mínimo a 31 de diciembre de 2024, y en atención al análisis del sector realizado por la entidad y que hace parte integral de los documentos del proceso:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 40%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.10

26.3. FACTOR DE CAPACIDAD TÉCNICA

26.3.1. Experiencia General.

a. **Personas naturales.**

Si la propuesta es presentada por una persona Natural no comerciante, debe acreditar experiencia general mínima de cinco (05) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto; la cual se verificará mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA, (o por la entidad que corresponda según la profesión), con una vigencia de seis (6) meses.

Si la propuesta es presentada por una persona natural comerciante, debe acreditar experiencia general mínima de cinco (05) años, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.

En caso de consorcios y uniones temporales la experiencia general al menos uno deberá cumplir con lo exigido.

b. **Personas jurídicas.**

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe acreditar experiencia general mínima de cinco (05) años, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, su objeto deberá comprender

las actividades objeto del futuro Contrato. Deberá acreditar que la vigencia de la persona jurídica será por lo menos igual al plazo de ejecución del Contrato y 1 año más.

Parágrafo 1: En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica proponente, o de la persona jurídica que forme parte de una de las formas asociativas, no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil o Arquitecto que cumpla la experiencia exigida.

c. **Conjuntamente.**

En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de cinco (05) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona jurídica o a partir de la expedición de la tarjeta profesional para el caso de persona natural.

26.3.2. Experiencia Específica

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos contratos celebrados, ejecutados y liquidados dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, y cuyo objeto corresponda a la adecuación y/o construcción de obras en instituciones prestadoras de servicios de salud; en donde la sumatoria del valor de los mismos corresponda o sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- Al menos uno de los contratos aportados en la experiencia específica de corresponder a la ejecución de recursos transferidos por parte del ministerio de salud y protección social en el Marco de mejoramiento infraestructura de servicios de salud.
- Los contratos exigidos para acreditar la experiencia específica, deberán encontrarse inscritos en el RUP, y deberá contener cada uno de los siguientes códigos (artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015):

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
72152500	Servicios de instalación de pisos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152000	Servicios de pañetado y drywall

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

La Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas de San Agustín, Huila, podrá verificar de manera directa esta información.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2025. Dicha actualización utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2025.

Presupuesto oficial	S.M.M.L.V
$475.285.171	333,8

26.3.3. Equipo de trabajo

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante, un personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, que cumpla con las siguientes condiciones:

Director de obra: Profesional en ingeniería civil o arquitectura con experiencia general de 15 años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional; y experiencia especifica en la ejecución de tres contratos de obra cuyo objeto sea relacionado a la construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria.

Ingeniero residente: Profesional en ingeniería civil con experiencia general de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional y experiencia especifica de un contrato como residente de obra cuyo objeto sea relacionado a la construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria.

Inspector de obra: Tecnólogo en Obras Civiles, con experiencia de al menos un contrato de obra cuyo objeto sea relacionado a la construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria.

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas.

- Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.
- Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional.
- Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmado por la persona competente que contenga como mínimo la siguiente información:

 Nombre del Contratante, Objeto del Contrato, Cargo desempeñado, Fechas de inicio y terminación del Contrato

26.3.4. Maquinaria y equipo.

En razón a las condiciones topográficas y viales del área de intervención, que incluyen pendientes pronunciadas, superficie no pavimentada y tramos de difícil transpirabilidad en temporada de lluvias, se hace necesario garantizar la disponibilidad inmediata y continua de equipo para el transporte de materiales durante toda la ejecución de la obra. La experiencia técnica demuestra que la contratación o alquiler eventual de transporte puede generar retrasos, costos adicionales y riesgos en el cumplimiento del cronograma de actividades.

En atención a lo anterior, se establece como requisito que el proponente aporte carta de disponibilidad de **una (1) volqueta con una capacidad de carga mínima de 6 m³,** lo que permite:

- Garantizar disponibilidad continua del equipo.

- Optimizar la logística de transporte de materiales.
- Reducir riesgos de interrupción por fallas de terceros.
- Cumplir con las metas de ejecución y plazos contractuales.

Documentos exigidos para acreditar el requisito:

1. Fotocopia de la licencia de tránsito vigente.
2. Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, expedido por centro autorizado.
3. Póliza de seguro SOAT vigente.

26.3.5. Certificado de visita al sitio de las obras y suscripción de acta de conformidad:

Teniendo en cuenta que el presente proyecto tiene vocación a ser ejecutado respecto de infraestructura hospitalaria o de salud y que en todo caso la intervención de las actividades se hará en zona rural distante del casco urbano del municipio de San Agustín, y con el fin de exhibir los documentos y en general toda la información técnica que hace parte integral del contrato en el Marco del deber de diligencia y planeación que se predica no solamente de la entidad pública sino también del proponente, la entidad considera necesario realizar visita al lugar de las obras en donde por parte del componente técnico de la empresa social del Estado Arsenio Repizo Vanegas se realizará la presentación del proyecto, la exhibición de los documentos técnicos tales como estudios, planos, matrices, diseños, presupuestos y en general todas las circunstancias que denotan en la fase consultora y pre contractual del proyecto con el fin de generar en los interesados en presentar propuesta todas las claridades necesarias que permitan construir y confeccionar ofrecimientos que no induzca en el error a los proponentes y que pre constituyan de manera inequívoca la voluntad de los mismos con la presentación de los ofrecimientos.

Para tal fin en la hora y fecha dispuesta en el cronograma del proceso se establecerá la práctica de visita que conlleva a la entrega de los correspondientes certificados los cuales deberán ser anexos o adjuntos a la propuesta, así como también se suscribirá la correspondiente acta de exhibición de documentos y exposición del proyecto en los términos anteriormente descritos.

Criterio	Verificación
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple

27. REQUISITOS PONDERANTES

Las propuestas habilitadas serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 80 puntos.

Factor ponderante	Puntaje
Experiencia específica adicional del proponente en contratos	20
Idoneidad adicional equipo de trabajo	20
Maquinaria y equipo	20
Mejor oferta económica	20
Puntaje Máximo	**80**

27.1. Experiencia adicional del proponente

El proponente que acredite experiencia en número de contratos, adicional a la allegada para acreditar el requisito habilitante de experiencia específica, a través de contratos de obra cuyo objeto sea relacionado

a la construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria, podrá obtener un puntaje máximo de 20 puntos, así:

Experiencia específica adicional del proponente en número de contratos	Puntaje
3	5
4	10
5	15
6	20

Nota 1. Para la acreditación de la experiencia adicional del proponente no se tendrán en cuenta los contratos aportados para acreditar la experiencia específica habilitante.

27.2. Idoneidad adicional equipo de trabajo

El proponente que acredite que su equipo de trabajo profesional propuesto comprende idoneidad adicional a la allegada para acreditar el requisito habilitante de equipo de trabajo, podrá obtener un puntaje máximo de 20 puntos, así:

Idoneidad adicional equipo de trabajo	Puntaje
Posgrado	5
Posgrado en gestión integrada QHSE.	10
Posgrado en gerencia de proyectos y posgrado en gestión integrada QHSE.	20

27.3. Maquinaria y equipo.

El proponente que acredite la propiedad de una (1) volqueta con una capacidad de carga mínima de 6 m³, podrá obtener un puntaje de 20 puntos, así:

Maquinaria y equipo	Puntaje
Propiedad de Volqueta	20

27.4. Mejor Oferta Económica

Para efectos de evaluar la oferta económica se tendrá como criterio de prelación el menor valor ofertado, mismo que determinará el orden de elegibilidad para ser adjudicatario. En el mismo sentido, en el orden ascendente del valor de oferta, se disminuirá gradualmente de a un (1) punto, según el valor de las ofertas subsiguientes.

Orden de elegibilidad por mejor oferta económica	Puntaje
Mejor oferta económica 1	20
Mejor oferta económica 2	19
Mejor oferta económica 3	18
Mejor oferta económica 4	17
Mejor oferta económica 5	16
…	…

28. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Los Proponentes deben presentar en la fecha establecida en el Cronograma, su oferta económica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos y los demás documentos requeridos en las condiciones de participación.

29. CAUSALES DE RECHAZO

1. La presentación de varias propuestas por parte del mismo oferente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
2. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución política de Colombia, el artículo 80 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales y complementarias aplicables.
3. Cuando en la oferta económica se modifique, varíe, sustituya o eliminen condiciones de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y señaladas en la invitación publica y los estudios y documentos previos.
4. Cuando de acuerdo con la verificación de las especificaciones técnicas presentadas en la oferta económica, el proponente no cumpla con los mismos.
5. En caso que la persona jurídica proponente o integrante de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social relacionado con la contratación o la duración de está es inferior a la exigida en la Invitación pública.
6. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no se subsane los soportes que acredite su autorización.
7. Cuando la información contenida en los documentos que componen la propuesta presente inconsistencias o no se ajuste a la realidad.
8. Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado en proceso contractual. O cuando el valor unitario de alguno de sus ítems unitarios esté por encima del valor unitario del presupuesto oficial.
9. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o la presente en sitio diferente al destinado en el SECOP II para la presentación electrónica de la propuesta.
10. Cuando el proponente, haya presentado ofertas parciales, alternativas o condicionadas.
11. Cuando el proponente, a la fecha de cierre del proceso, estando obligado no se encuentre a paz y salvo en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, y con la contratación de aprendices, cuando también le corresponda.
12. Cuando el proponente tenga obligaciones pendientes con la Entidad o haya sido sancionado con multa.
13. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
14. Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso.
15. Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
16. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
17. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
18. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
19. Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
20. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.

NOTA: El presente listado no tiene carácter de taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo contempladas en este documento.

30. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE INFORME

La Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas verificará el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos de carácter técnico, jurídico y económico, en las fechas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

De conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 050 de 2024, en los procesos de convocatoria pública, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

31. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará conforme lo prescrito en el Acuerdo 050 de 2024, Manual de Contratación de la entidad, y la Resolución 1440 de 2024 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual*", la cual en su artículo 2, que modifica el artículo 10 de la Resolución 5185 de 2013, establece lo siguiente:

> *"(…) La adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública por la Empresa Social del Estado se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el Gerente de la Empresa Social del Estado o quien éste haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto."*

32. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Quien resulte adjudicatario del presente proceso de selección deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en el cronograma.

33. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad, cuando a ello haya lugar de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá constituir la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual de conformidad con lo establecido en el acápite correspondiente, la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en la dependencia que adelantó el proceso de selección.

34. DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

La Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas declarará desierto el proceso en los siguientes eventos:

1. Se dé la ausencia total de ofertas.
2. Ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos técnicos, administrativos y legales exigidos en los términos de referencia o condiciones de la convocatoria.

35. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

La Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas solicitará la expedición de la garantía única destinada a amparar los prejuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas de acuerdo con la reglamentación sobre el particular, que comprenderá la siguiente cobertura:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	Beneficiarios
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	Empresa Social del Estado Hospital Arsenio Repizo Vanegas y Ministerio de Salud y Protección Social
Estabilidad y calidad de las obras de construcción, ejecutadas entregadas a satisfacción	30% del valor del contrato	Término de 5 años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.	
Estabilidad y calidad de las obras de mantenimiento, ejecutadas entregadas a satisfacción	30% del valor de las obras	Término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción.	
Responsabilidad Civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	

36. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados.

37. POTESTADES EXCEPCIONALES DEL CONTRATO ESTATAL

El presente contrato le será incorporado las potestades excepcionales contempladas en los Artículos 14, 15, 16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Proyectó: María Camila Medina Torres - Contratación
Revisó: Guzmán Torres Especialistas en Contratación SAS
Aprobó: Angie Lorena Gasca Ome- Gerente
Archivado en: Documentos Contractuales